

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE SOPORTE TÉCNICO, CAPACITACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA CIUDAD INTELIGENTE DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, A QUIEN EN LO SUCESIVO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE CONSIDERARÁ COMO "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. RAUL EVERARDO GUTIERREZ CASTAÑEDA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. SINDI NAYELI BRAVO MUÑOZ COMO SÍNDICO MUNICIPAL; Y POR LA OTRA PARTE COMPARECE LA PERSONA MORAL IDENTIFICADA COMO "CARTODATA ASESORES SC." QUE EN LO SUCESIVO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LES CONSIDERARÁ COMO "CARTODATA" QUE COMPARECE EN ESTA OCASIÓN A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL ING. FÉLIX ANTOINE AUDIRAC CHALIFOUR, SUJETÁNDOSE AMBÁS PARTES EN EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL MUNICIPIO" POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES, LO SIGUIENTE:

1.- Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública, artículos 100 fracción II, 101 fracción XV, 102 fracción II, III, XX y XXV, y 37 Punto 1 Fracción IV Y Punto 2 fracción I del Reglamento de Adquisiciones del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco.

2.- Ser una entidad de Gobierno con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Ramón Corona 32, Colonia Centro, C.P. 49650 de la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco y Registro Federal de Contribuyentes Número PMT8711016X7.

II.- DECLARA "CARTODATA" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, LO SIGUIENTE:

1. Es una sociedad mexicana legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la escritura pública número 103,037 de fecha 20 de octubre del 2016, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Alfredo Domínguez Martínez, Notario Público 140 de la Ciudad de México, mismo que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público del Comercio de la Ciudad de México con el folio mercantil electrónico 122545

2. Su objeto social consiste en: La prestación de servicios científicos y tecnológicos; servicios de ingeniería geoinformática; servicios de fotogrametría, geodesia, batimetría, cartografía, levantamiento de censos y estadísticas, realización de estudios de

geomercado, levantamiento topográfico, investigación para la elaboración de mapas, planos y base de datos, teledetección entendiendo como tales, la realización de levantamientos aéreos y terrestres a través del uso de tecnología LIDAR, mapeo terrestre a través de radar, desarrollo software a medida, levantamiento de información cartográfica; servicios de reprocesamiento de información, identificándose como el análisis y transformación cartográfica para terceros; generación de información geográfica; aerotriangulación, restitución, captura de imágenes multiespectrales, levantamiento de puntos GPS, obtención de panoramas terrestres métricos, modelaje tres D; inventarios de recursos y manejo de lo relacionado con las artes gráficas y publicidad.

3. Su representante cuenta con los poderes y facultades necesarios y suficientes para celebrar el presente Convenio y los documentos Anexos respectivos, según consta en la escritura pública número 103,037 de fecha 20 de octubre del 2016, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Alfredo Domínguez Martínez, Notario Público 140 de la Ciudad de México, mismo que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público del Comercio de la Ciudad de México con el folio mercantil electrónico 122545

4. Cuenta con plena capacidad legal, técnica, financiera y económica para celebrar el presente Contrato, así como con el suficiente personal especializado necesario para cumplir con todas y cada una de sus obligaciones conforme al presente Contrato.

5. Cuenta con toda la infraestructura propia para la prestación de los servicios objeto del presente Contrato, en los términos pactados en el mismo.

Cuenta con los conocimientos, experiencia, capacidad técnica y económica; así como elementos de infraestructura, económicos, técnicos y humanos propios, suficientes y especializados, para prestar debidamente los servicios objeto de este Contrato de conformidad con la normatividad legal vigente, así como para dar cumplimiento a todas sus obligaciones fiscales, de seguridad social y laborales, con respecto al personal especializado que utilice para la prestación de los servicios objeto del presente Contrato.

6. Se encuentra al corriente en el pago de sus contribuciones de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones aplicables frente al Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

7. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que se abstendrá de adoptar conductas, que induzcan a prácticas fraudulentas y que no está involucrada en temas que puedan estar relacionados con actos de corrupción y, que cumple y continuará cumpliendo durante la vigencia del presente Contrato todas las leyes, reglamentos y normativa anticorrupción aplicable a las actividades relacionadas con este Contrato.

8. Su domicilio fiscal se encuentra ubicado en Circunvalación Oriente 689, Cd. Granja Zapopan, Jalisco, 45010; su teléfono es 33 36 27 1552 y su página web de internet www.cartodata.com

9. Su Registro Federal de Contribuyentes es CAS161020M95,

10. Tiene conocimiento de las necesidades indicadas en el anexo técnico, y que motivan la celebración del presente Contrato.

CLÁUSULAS

PRIMERA. Para efectos de los trabajos del presente contrato, se contemplan la siguiente lista de direcciones del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, que serán beneficiadas con la "Implementación de Herramientas para Ciudad Inteligente" por parte de la empresa "CARTODATA":

- Presidencia Municipal
- Secretaría General
- Tesorería Municipal
- Catastro Municipal
- Servicios Públicos Municipales (Exclusivamente: Agua Potable y Alcantarillado)
- Obras públicas
- Padrón y licencias

SEGUNDA: Se generarán, utilizarán, capacitarán e implementarán los siguientes componentes:

1. Implementación de cartografía municipal realizada mediante vuelo fotogramétrico Oblicuo y LiDAR de un polígono de 8.59 km² del municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, convenido con el Catastro del Estado de Jalisco.
2. Generación de Panoramas Terrestres Visión360 en 208 km lineales de las vialidades de la cabecera del municipio de Tamazula de Gordiano y Vista Hermosa, Jalisco.
3. Implementación de Plataforma de Información Geográfica "eCarto" en la nube, en todas las áreas mencionadas en la cláusula primera, con la aplicación de vinculación, generador de fichas de diferencia de construcción y avalúo técnico.
4. Implementación de Sistema de Gestión Catastral "eCatastro", en la nube para la Dirección de Catastro. Dicha implementación incluye la migración de datos alfanuméricos y cartografía existentes.
5. Implementación de Sistema de Ingresos "MIDAS", en la nube para la Dirección de Catastro.
6. Acompañamiento y Capacitación del Sistema de Información Geográfico "QGIS para la Dirección de Catastro.

TERCERA: "CARTODATA" generará un diagnóstico de aquellas áreas con el objetivo de analizar los procesos y trámites que harán uso de la información generada en el proyecto. "EL MUNICIPIO" garantizará el acceso y coperación del personal para compartir la información necesaria para realizar dicho análisis.

CUARTA: El costo de los trabajos será cubierto por parte de "EL MUNICIPIO" de manera mensual por los siguientes 12 (doce) meses de la siguiente manera: los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2022 con pagos mensuales por la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 Moneda

Nacional), los meses de enero, febrero y marzo de 2023 con pagos mensuales por la cantidad de \$516,666.66 (quinientos dieciséis mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 Moneda Nacional), que suman un total de \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) más el impuesto al valor agregado (IVA).

"CARTODATA" entregará de manera mensual el comprobante fiscal correspondiente a las cuotas establecidas, teniendo el "MUNICIPIO" como máximo 08 ocho días hábiles a partir de la fecha de entrega del comprobante para realizar el pago correspondiente.

El municipio podrá realizar pagos anticipados, cuando así lo decidan, durante la vigencia del proyecto los cuales serán deducidos en partes iguales a los pagos de enero, febrero y marzo 2023.

QUINTA: El presente contrato de prestación de servicios, tiene vigencia del 01 de abril del 2022 al 31 de marzo del 2023.

SEXTA: Los servicios plasmados en el presente contrato, serán suministrados al "MUNICIPIO" en el transcurso del año de la vigencia del servicio por parte de "CARTODATA" en las dependencias indicadas en la cláusula primera.

SÉPTIMA: El servicio de acompañamiento y capacitación continua será de dos formas, en línea y presencial en las oficinas de "CARTODATA" por lo menos tres veces por año.

Las capacitaciones podrán ser cambiadas o modificadas de fecha o temario según la necesidad del "MUNICIPIO", siempre y cuando no rebase el número de sesiones correspondiente al año en curso. Se notificará con un mínimo de 8 días de anticipación al "MUNICIPIO" la fecha y temario de la próxima sesión de capacitación para que sea confirmada o modificada. "CARTODATA" proporcionará al "MUNICIPIO" un correo electrónico para atención a soporte. Las solicitudes de soporte entre "EL MUNICIPIO" y "CARTODATA" se realizarán al siguiente correo electrónico:

proyectos@cartodata.com

La solicitud será valorada por el equipo de proyectos, dando contestación por correo electrónico dentro de las 24 primeras horas, mencionando el tratamiento que se le aplicará a la incidencia o en su caso solicitando mayor información si existiere duda. Los reportes únicamente se podrán realizar en días hábiles sujetos al calendario oficial.

OCTAVA: La presente póliza ampara responsabilidad para "CARTODATA", únicamente en eventos relacionados con el presente contrato y todas las aplicaciones accesorias al mismo.

NOVENA: Respecto al presente contrato, "CARTODATA" no podrá ceder los derechos adquiridos durante la vigencia indicada en la cláusula quinta, con excepción de los derechos de cobro.

DÉCIMA: Será causa de rescisión el que cualquiera de las partes incumpla con cualquiera de las cláusulas contenidas en este contrato.

DÉCIMA PRIMERA: Para el cumplimiento e interpretación del presente contrato las partes se someten expresamente a la competencia y jurisdicción de los Tribunales Locales

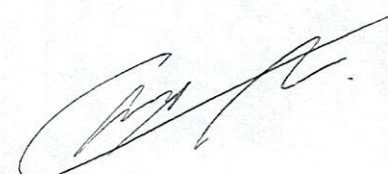
competentes en la ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco, dejando sin efecto los principios ordinarios para la delimitación de la jurisdicción y competencia, y renunciando expresamente a cualquier competencia que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

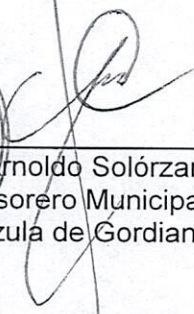
DÉCIMA SEGUNDA: Para garantizar los trabajos de soporte y actualización de los sistemas cartográficos, se considera un periodo de mantenimiento a dichos sistemas de 1 (uno) mes corrido a partir de la fecha de terminación de este contrato, el mantenimiento solo cubre fallas en los sistemas imputables a los algoritmos desarrollados, y no cubre fallas originadas sobre errores de datos cartográficos, datos faltantes o datos alterados en la geodatabase.

DÉCIMA TERCERA: Leído lo anterior, y enteradas "LAS PARTES" de su contenido, alcance y consecuencia legales de las obligaciones y derechos pactados en el presente contrato, ciertos de que no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento, firman por duplicado de conformidad en el Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco el día 01 de abril del 2022.


Ing. Raúl Everardo Gutiérrez Castañeda
Presidente Municipal
Tamazula de Gordiano, Jalisco




Ing. Félix Antoine Audirac Chalifour
Representante Legal
CartoData Asesores, S.C.


Mtro. Arnoldo Solórzano Cuevas
Tesorero Municipal
Tamazula de Gordiano, Jalisco.




Lic. Fernando Godínez Lara
Secretario General
Tamazula de Gordiano, Jalisco.



Lic. Sindi Nayeli Bravo Muñiz
Síndico Municipal
Tamazula de Gordiano, Jalisco.